

15541 *ORDEN 432/38565/1998, de 23 de junio, por la que se declara sin adjudicar el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, dispongo declarar sin adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de junio de 1998.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Adolfo Méndez Méndez.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38310/1998, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. SDG. de Costes de Personal y Pensiones Militares. Jefe de Unidad. Nivel: 28.

Sin adjudicar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15542 *ORDEN de 22 de junio de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las oficinas comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan sólo podrán ser solicitados por los funcionarios del grupo B que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud en su currículum vitae, en el que consten años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

En consideración a sus especiales características y con el fin de garantizar el relevo en los puestos convocados, la toma de posesión se efectuará el próximo día 1 de octubre.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 22 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR. OFICINAS COMERCIALES

Oficina Comercial en Japón. Tokio

Plaza: 1. Denominación del puesto: Agregado Comercial. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 682.332 pesetas. Localidad: Tokio. Grupo: B. Requisitos del puesto: Preferentemente del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado. Conocimiento acreditado de otros idiomas, aparte del inglés, de posible utilidad en el área de influencia de la Oficina Comercial. Conocimiento y experiencia en gestión del comercio exterior y de la política comercial española.

Oficina Comercial en México. México D.F.

Plazas: 2-5. Denominación del puesto: Agregado Comercial. Número de puestos: Cuatro. Nivel: 26. Complemento específico: 682.332 pesetas. Localidad: México. Grupo: B. Requisitos del puesto: Preferentemente del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado. Conocimiento acreditado de dos idiomas, aparte del inglés, de posible utilidad en el área de influencia de la Oficina Comercial. Conocimiento y experiencia en gestión del comercio exterior y de la política comercial española.